

FUNDAMENTOS

La comisión “Pro Restauración del Hotel de Inmigrantes” realizó un pedido a este Concejo Deliberante, para que se nominara una calle de nuestra ciudad, con el nombre de la Señora Noemí Ester MARTÍNEZ de BONDONE, quien a lo largo de su vida fue conocida como “Beba Bondone” y en sus últimos años, tras el fallecimiento de su esposo el Dr. Luis José BONDONE (h), “Beba Martínez de Bondone”.

Encontramos sobrados méritos en la persona de “Beba” para hacer lugar a lo solicitado por los miembros de la comisión.

En efecto, se trata de méritos que trascienden la esfera íntima de su hogar y perduran en el tiempo, aún después de su fallecimiento.

Fue miembro fundadora del prestigioso “Centro de Estudios Históricos” habiéndolo presidido en dos ocasiones. En esa actividad desarrolló importantes investigaciones que hacen a los orígenes de nuestra ciudad, tales como “Lorenzo de Lara”, a cuyo fin debió viajar a Chile en busca de su origen y las causas que determinaron su llegada y establecimiento como primer asentamiento poblacional en lo que se denominó “La Estancia de la Limpia y Pura Concepción”; luego investigó sobre el Centro Vecinal “El Rosedal”, el Mercado Municipal y muchas otras investigaciones de trascendencia para la ciudad de Bell Ville.

También fue miembro fundadora del “Grupo Pro Restauración del Hotel de Inmigrantes”.

Participó activamente en la investigación y edición de “Historias de Bell Ville”, “Aportes para la Historia de Bell Ville y la Región”, en la revista cultural “Barlovento” y otras publicaciones.

Fue organizadora de encuentros de historiadores en nuestra ciudad.

En su formación académica y universitaria, fue Licenciada en Ciencias Químicas, siendo la primera mujer que ejerció como bioquímica en Bell Ville, profesión que dejó y tras recibirse de Profesora de Castellano, Literatura y Latín en el Instituto del Profesorado “Mariano Moreno” de nuestra ciudad, ejerció la docencia, hasta que fue injusta y arbitrariamente cesanteada por la dictadura militar del entonces General Videla, siendo que su esposo Luis José “Lucho” Bondone y sus hijos Lisandro y Mariano, habían sido secuestrados por fuerzas militares y luego prisioneros en la cárcel de Villa María y unos meses después su esposo y Mariano, trasladados al penal de Sierra Chica, situación que la puso a prueba desarrollando una tarea titánica para mantener su hogar con sus dos hijos menores Esteban y Valeria, y viajar a Villa María y Sierra Chica a lo largo de más de un año para ver a sus hijos y esposo y así velar por su seguridad.

Esas circunstancias la convirtieron en valiente testigo de una época trágica de la Argentina, y en cabal defensora de los derechos humanos.

Estamos ante el recuerdo de una mujer, vecina de nuestra ciudad, fuera de lo común, pero que en su sencillez, su humildad, y su trato afable la hacían ser una más entre todos y cualquier persona, aunque no estuviera a la altura de sus saberes y formación intelectual, podía conversar con ella de igual a igual.

Todo ello, no solo justifica el pedido de la comisión, sino que determina la necesidad que el ejemplo de vida que nos dio, permanezca en el tiempo para conocimiento de las futuras generaciones, en este caso con la nominación de una calle.

Siendo que en sus últimos años fue conocida como Beba Martínez de Bondone, ese es el nombre que llevará la calle, y no hallamos calle más adecuada para tal nominación que aquella que pasa por el frente del Hotel de Inmigrantes al norte de la vía férrea y que en parte actualmente se denomina "Cura Ferreyra". El nombre actual será mantenido desde calle San Gerónimo hacia el este, mientras que hacia el oeste pasando por el Hotel de Inmigrantes y hasta su finalización se denominará "Beba Martínez de Bondone", debiendo colocarse los carteles nomencladores con su nombre y hacerse las comunicaciones institucionales de rigor.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentados por distintos Ediles.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2509/2022

Artículo 1°: NOMÍNESE con el nombre de “**BEBA MARTÍNEZ de BONDONE**”, la calle que corre al norte de la vía férrea desde calle San Gerónimo hacia el oeste pasando por el “Hotel de Inmigrantes” y hasta su finalización.

Artículo 2°: ORDÉNESE realizar las comunicaciones de rigor a todos los organismos involucrados en la denominación de calles de la ciudad y colóquense los carteles nomencladores.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.